



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

Salta, 18 de junio de 2019

Res. CD -ECO N° 202/19

Expte. N° 20247/17

VISTO:

La Res. N° 365-SRT-18, mediante la cual se otorga equivalencia de las materias aprobadas por el alumno Darío Alejandro LEGUIZAMÓN SARAPURA, LU N° 585031, de la carrera de Contador Público Nacional de la Universidad Nacional de Tucumán, y;

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo solicitado por la Dirección de Docencia y Alumnos de la Sede Regional de Tartagal (fs. 130).

Que en virtud del Artículo 6° del Estatuto de esta Universidad, que expresa: *“Las Sedes Regionales son órganos académicos – administrativos de la Universidad Nacional de Salta, dependientes de las Facultades que dictan carreras en ellas y tienen como misión extender en sus zonas de influencia los servicios de docencia, investigación y transferencia al medio conforme a los fines y funciones”*.

El Despacho N° 121/19 de la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina que corre a fs. 132 del expediente de referencia.

Lo resuelto por Consejo Directivo en Reunión Ordinaria N° 09/19 de fecha 18.06.19.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

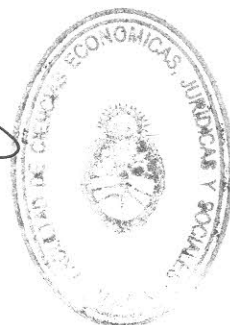
**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

Artículo 1°.- Convalidar, la Res. SRT N° 365/18 en todos sus términos.

Artículo 2°.- Hágase saber al interesado, a la Sra. Directora de la Sede Regional de Tartagal, Dirección General Académica de esta Facultad. Siga a la Sede Regional Tartagal a sus efectos.

Aig/Vvj


Cra. María Rosa Panza de Miller
Secretaría As. Académicos y de Investigación
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.




Esp. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa